

**ORDEN****NÚMERO 1.713/2019****Exp.: A/SER-016219/2019 (14-G/19)****UNIDAD ADMINISTRATIVA****ÁREA DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo que se establece en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

Habiendo sido establecida como electrónica la forma de presentación de ofertas del presente expediente en el apartado 12 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y una vez comprobada la imposibilidad de la presentación de parte de la documentación técnica requerida en dicho Pliego a través del Sistema de Licitación Electrónica de la Comunidad de Madrid (LICIT@),

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

1. Aprobar nuevamente, una vez efectuadas las modificaciones oportunas recogidas en la Diligencia de fecha 9 de agosto de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicio denominado **“REALIZACIÓN DEL DISEÑO, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR”**.

2. En consecuencia, dejar sin efecto el punto 1 de la Orden 1497/19, de fecha 19 de julio de 2019, quedando subsistentes los restantes puntos de esta Orden.

EL CONSEJERO

P.D. ORDEN 1/2018, DE 25 DE MAYO
(BOCM Nº 128, DE 30 DE MAYO DE 2018)

EL DIRECTOR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
(P.D.F RESOLUCIÓN 5/3/2019)

EL DIRECTOR DE ÁREA DE RESIDUOS, CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR
(P.S. ORDEN 1611/2019, DE 30 DE JULIO)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y DISCIPLINA AMBIENTAL,

